

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas y 20 minutos del día 29 de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 12, DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que su voto será en contra.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, dice que votará a favor.

Y no habiéndose formulado mas objeciones, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los once votos de los concejales del grupo municipal Popular y los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista), dos votos en contra (los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, se adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2008.

2º.- EXPTE. NÚM. 832/2008 PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS DE TELEFONIA MÓVIL. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente donde consta que el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 7 de noviembre de 2008, para la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal sobre el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de telefonía móvil, ha sido expuesto al público mediante edicto en el tablero de anuncios municipal, publicado en un

diario regional y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11/11/2008, habiéndose presentado una reclamación contra el mismo.

Visto que la Comisión de Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2008 ha procedido al estudio de la misma, proponiendo su desestimación y por tanto elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar las alegaciones efectuadas por Sra. María Teresa Arcos Sánchez, en calidad de Directora de la mercantil REDTEL contra el Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2008.

Segundo.- Aprobar definitivamente la imposición de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Empresas que prestan Servicios de Telefonía Móvil, de aplicación a partir de 1 de enero de 2009.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Empresas que prestan Servicios de Telefonía Móvil, para su entrada en vigor e inicio de aplicación a partir de 1 de enero de 2009.

Cuarto.- De conformidad con aquello previsto al apartado 4º del artículo 17 del TRLRHL, se procederá a publicar en el BOP el texto íntegro del ordenanza.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a los Directores de Área, a la Sra. María Teresa Arcos Sánchez, en calidad de Directora de la mercantil REDTEL, para su conocimiento y efectos.

3º.- EXPTE. NÚM. 750/2008 PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL APARCAMIENTO EN VIA PUBLICA PARA EL EJERCICIO 2009. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente donde consta que el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 7 de noviembre de 2008, para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del aparcamiento en via pública, ha sido expuesto al público mediante edicto en el tablero de anuncios municipal, publicado en un diario regional y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11/11/2008, habiéndose presentado en el plazo de información pública una reclamación contra el mismo.

Visto que la Comisión de Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2008 ha aceptado la alegación presentada y propone su incorporación a la redacción final.

Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, dice que su voto será en contra porque considera que la regulación de la ORA no se ajusta a las necesidades para las que se creó; no es entendible que se haya ampliado a zonas sin influencia comercial; la empresa que gestiona la ORA abusa de su posición y el equipo de gobierno siempre le da la razón; la ORA debería de ajustar su horario al de los comercios y el pago debería de ser por minuto, se debería pagar por el tiempo que realmente se usa, sin que los problemas técnicos sean un problema, que más bien parece un pretexto. Quiere hacer

referencia al uso abusivo de la grúa porque considera inadecuado de la grúa que se lleve vehículos que no han pagado el ticket de la ORA, sobre todo en una ciudad donde abundan los aparcamientos ilegales, y no retire los vehículos que están aparcados en zonas prohibidas o en zonas para pasos de personas con movilidad reducida o carros de bebés, en estos casos la grúa no actúa; manifiesta que el equipo de gobierno considera las alegaciones de la empresa antes las presentadas por los ciudadanos y por los comerciantes.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista considera que la ORA está totalmente desvirtuada, por ampliación de plazas de aparcamiento y por prolongación a zonas no comerciales; el Ayuntamiento está para defender los intereses de los vecinos y no de las empresas. Su voto será en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que su voto será a favor.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal socialista y los dos votos de las concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del aparcamiento en vía pública, que queda redactado del tenor literal siguiente:

Ordenanza fiscal reguladora del estacionamiento en vía pública

“Art. 3º. Los precios vendrán determinados en función del tiempo que el vehículo permanezca estacionado dentro de la zona delimitada al efecto, conforme a las siguientes tarifas:

TARIFES 2009

Periodo de tiempo en minutos	Precio en €
Hasta 31	0,25
de 31 a 34	0,30
de 34 a 45	0,35
de 45 a 50	0,40
de 50 a 56	0,45
de 56 a 62	0,50
de 62 a 64	0,55
de 64 a 66	0,60
de 66 a 73	0,65
de 73 a 75	0,70
de 75 a 77	0,75
de 77 a 80	0,80
de 80 a 81	0,85
de 81 a 88	0,90
de 88 a 90	0,95
de 90 a 93	1,00
de 93 a 93	1,05
de 93 a 94	1,10
de 94 a 95	1,15

Periodo de tiempo en minutos				Precio en €
de	95	a	100	1,20
de	100	a	101	1,25
de	101	a	101	1,30
de	101	a	102	1,35
de	102	a	102	1,40
de	102	a	107	1,45
de	107	a	108	1,50
de	108	a	109	1,55
de	109	a	110	1,60
de	110	a	111	1,65
de	111	a	112	1,70
de	112	a	116	1,75
de	116	a	116	1,80
de	116	a	117	1,85
de	117	a	118	1,90
de	118	a	119	1,95
de	119	a	123	2,00

Los precios de los vehículos de residentes en las zonas delimitadas y debidamente señalizadas al efecto, vendrán determinadas en función del tiempo que el vehículo permanezca estacionado, conforme a los tarifas siguientes:

<u>RESIDENTES</u>	€
mañana	0,95
tarde	0,55
día entero	1,50
anulación	1,70

Tan solo tendrán la consideración de residentes, aquellos vehículos que estando estacionados en las zonas objeto de esta ordenanza, estén correctamente identificados como tales, no siendo motivo de reclamación la posterior presentación de la mencionada identificación”.

Segundo.- De conformidad con lo previsto al apartado 4º del artículo 17 del TRLRHL, se procederá a publicar en el BOP el texto íntegro de la modificación propuesta de la ordenanza fiscal para el ejercicio 2009, definitivamente aprobada en este acto.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los Directores de Área para su conocimiento y efectos.

4º.- EXPTE. NÚM. 898/2008, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009 DEL AYUNTAMIENTO, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSELL ESPORTIU Y LA SOCIEDAD ECONÓMICA MUNICIPAL PROEXA.

Dada cuenta por el Vicesecretario, en funciones de Secretario General, del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, el del Organismo Autónomo Consell

Esportiu y el de la Sociedad Económica de propiedad Municipal PROEXA SA, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 162 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de diciembre de 2008, del Presupuesto General, integrado por el de la propia Entidad, el del Organismo Autónomo Consell Esportiu y el de la empresa municipal PROEXA SA, por un importe nivelado de 29.719.167,18 € en el estado de gastos y ingresos.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la interventora.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Socialista, manifiesta que su voto será en contra; se pierde la oportunidad de que la oposición aporte ideas, igual que los años anteriores; solo se ha hecho una Comisión Informativa; es falso que se haya reducido el gasto corriente; no es un presupuesto para época de crisis; se incrementa la presión fiscal sobre el ciudadano; se elimina el gasto corriente y se pasa a inversión; no hay voluntad de formalizar contratos elementales como los de suministros; no hay recursos ordinarios para inversión, todo se hace con cargo a préstamos; la previsión de financiación de inversiones con recursos propios es un mero maquillaje para pasar gasto corriente a inversión; se siguen los criterios de años anteriores y el único ajuste es el de los ingresos urbanísticos que ya no se producen; comparte los criterios de que ese cumplan los acuerdos con el personal pero no que se paguen horas extras a funcionarios con horarios ordinarios y actividades extraordinarias; se congratula de que los acuerdos no se adopten sin fiscalización y espera que sirva para que las ilegalidades sean reparadas; termina pidiendo al Sr. Alcalde que explicase cuales van a ser las líneas de este presupuesto y que lo hiciera sin recurrir al pasado.

Seguidamente D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, dice que no comparte la receta aplicada por el Partido Popular al presupuesto de 2009 y que consiste en incrementar la presión fiscal por encima del IPC; no comparte que se gaste casi el 90% del presupuesto en gasto corriente, como tampoco la ingente cantidad que se destina a gasto financiero, el no aplicar ningún tipo de medidas de contención del gasto ni el de aplicar medidas de reactivación de la economía. El presupuesto es continuista y no piensa ni en la ciudad ni en sus habitantes; en los últimos 8 años se ha gastado tanto que la capacidad económica del ayuntamiento está agotada; el capítulo de personal y el gasto corriente se ha multiplicado mientras que las inversiones o las amortizaciones se han reducido; se ha gastado a manos llenas y ahora no hay reacción; las inversiones no cuadran ni siquiera tras haber trasladado el gasto corriente a inversión; no se especifican las inversiones que se van a acometer, cada vez se pagan más intereses que no aportan nada a la ciudad; termina manifestado que su grupo ha tratado de aportar ideas pero no se le ha permitido ni atendido.

D. Jorge Herrero Montagud, concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que estamos ante un presupuesto realista sobre todo a nivel de ingresos, que es la partida más complicada; se ha congelado el gasto corriente y también las retribuciones de los miembros a órganos colegiados; se han aportado 400.000 € de recursos propios a inversión; es un presupuesto serio y realista para una

época de crisis, que ha sido muy trabajado y ha tratado de incorporar ideas sobre la base de la línea estratégica del equipo de gobierno.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, dice que desconocen el consenso y la participación ; es un presupuesto de emergencia que marca las líneas maestras de una acción política; esas líneas son las que el grupo municipal Popular no es capaz de explicar; este presupuesto es el resultado del gasto desmesurado de años anteriores; no se han incrementado las inversiones se han trasladado créditos de gasto corriente; se sigue sin tener ordenanza de regularización de espacios públicos como Sant Domènec o Plaza de Toros; solicita que se elimine del presupuesto la asistencia a Junta de Portavoces ya que considera que no sirve para nada y desde ahora manifiesta que no asistirán a ninguna Junta de Portavoces más; reitera su deseo de que el Sr. Alcalde explique las líneas maestras del presupuesto desde el punto de vista político.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, considera que la tramitación del presupuesto evidencia que prescinde de la participación ciudadana; es un concepto de presupuesto que no comparte; no se ha hecho defensa política del presupuesto; no es un presupuesto para un momento de crisis ya que no se aporta ninguna solución a los problemas actuales; reitera que es un presupuesto de emergencia y sin capacidad de reacción; la reducción en inversiones entre el presupuesto del año pasado y el actual es alarmante.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que sabía lo que desde la oposición se iba a decir, ya que es lo mismo año tras año; la gran parte del endeudamiento son subvenciones o el préstamo del Patrimonio Municipal del Suelo, sin eso el endeudamiento del ayuntamiento apenas supera los 8 millones de euros; no hay ningún ayuntamiento de más de 20.000 habitantes que tenga las cuentas como las tiene el Ayuntamiento de Xàtiva; los intereses que se pagan se compensan con los intereses que se cobran, así el endeudamiento se reduce días tras día; cuando el grupo municipal Socialista gobernaba el endeudamiento era muy superior, si el Partido Popular hubiera seguido con el porcentaje de endeudamiento que consumía el anterior gobierno, al presente momento le quedaría un margen de maniobra de 11 millones de euros; el presupuesto se hace para que las cuentas cuadren y se pague a todo el mundo; el presupuesto es una responsabilidad del equipo de gobierno; el consenso no es posible cuando hay un grupo que gobiernan y los otros grupos son oposición; las inversiones que hace el Ayuntamiento de Xàtiva se prevén a medida que se producen las subvenciones y los convenios; los incrementos en las tasas vienen motivados por los déficit de los servicios; en el servicio de la basura no se recauda ni la mitad del coste; Xàtiva no se para. El presupuesto de 2009 es el mejor desde 1996, es el presupuesto más trabajado y perfecto, por eso se siente orgulloso juntamente con el Concejal; se alegra que la oposición no le vaya a aprobar el Presupuesto; si votaran a favor se preocuparía.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal socialista y los dos votos de las concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico de 2009, y la plantilla de personal con el siguiente resumen de ingresos y gastos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2009							
	GASTOS	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción Transferencias internas	Presupuesto Consolidado
C-I	PERSONAL	8.923.773,34		40.419,37	8.964.192,71		8.964.192,71
C-II	COMPRA DE BIENES CORRIENTEES	11.974.173,72	705.800,00	13.470,00	12.693.443,72		12.693.443,72
C-III	INTERESE	544.090,43		40.000,00	584.090,43		584.090,43
C-IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.267.580,00	139.500,00		1.407.080,00	746.000,00	661.080,00
C-VI	INVERSIONES	3.167.237,60		2.207.469,21	5.374.706,81		5.374.706,81
C-IX	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	695.653,51			695.653,51		695.653,51
	TOTAL GASTOS	26.572.508,60	845.300,00	2.301.358,58	29.719.167,18	746.000,00	28.973.167,18

	INGRESOS	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción Transfe rencias internas	Presupuesto Consolidado
C-I	IMPUESTOS DIRECTOS	9.825.900,00			9.825.900,00		9.825.900,00
C-II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.005.200,00			1.005.200,00		1.005.200,00
C-III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.655.000,00	85.000,00		4.740.000,00		4.740.000,00
C-IV	TRANFERENCIAS CORRIENTES	7.517.800,00	759.500,00		8.277.300,00	746.000,00	7.531.300,00
C-V	INGRESOS PATRIMONIALES	828.500,00	800,00	2.301.358,58	3.130.658,58		3.130.658,58
C-VI	VENDA D'IMMOBILITZAT	40.000,00			40.000,00		40.000,00
C-VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.090.688,60			2.090.688,60		2.090.688,60
C-IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	609.420,00			609.420,00		609.420,00
	TOTAL INGRESOS	26.572.508,60	845.300,00	2.301.358,58	29.719.167,18	746.000,00	28.973.167,18

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

1.- HABILITACION NACIONAL

Denominación	Grupo	Nivel	Puestos
Secretario	A1	30	1
Interventora	A1	30	1
Vicesecretario.....	A1	30	1

2. ADMINISTRACION GENERAL

A) TECNICA

Técnico..... A1 30 3

B) DE GESTION..... A2 24 7

C) ADMINISTRATIVA

Administrativo..... C1 21 19

D) AUXILIAR

Auxiliar C2 18 22

E) SUBALTERNA.....

Jefe de Ordenanzas AP 14 1

Jefe de Ordenanzas C2 18 1

Ordenanza.....	AP	12	6
Conserje.....	AP	12	3
3. ADMINISTRACION ESPECIAL			
A) TECNICA			
Arqueólogo.....	A1	26	1
Biólogo.....	A1	26	1
Archivero.....	A1	25	1
Director de Museo.....	A1	25	1
Arquitecto.....	A1	29	1
Arquitecto.....	A1	25	1
Psicólogo.....	A1	25	2
Bibliotecario.....	A1	25	1
Economista.....	A1	30	1
Economista.....	A1	29	1
Arquitecto Técnico.....	A2	24	3
Ingeniero Técnico.....	A2	24	2
Topógrafo.....	A2	24	1
Técnico de Biblioteca.....	C1	22	1
Técnico Jardinero.....	C1	21	1
Asistente social.....	A2	22	2
Educador Social.....	A2	19	1
Operador Analista.....	A2	24	1
Delineante.....	C1	19	1
Técnico Informática.....	C1	21	3
Tecnico auxiliar Informática.....	C2	18	1
Técnico auxiliar de biblioteca.....	C2	18	2
B) SERVICIOS ESPECIALES			
a) Policía Local y sus auxiliares			
Intendente Principal.....	A1	30	1
Intendente.....	A2	25	1
Inspector.....	A2	24	2
Oficial.....	C1	21	5
Agente.....	C1	21	48
Auxiliar Policía.....	C1	21	1
b) Plazas de Cometidos Especiales			
Técnico de Promoción lingüística.....	A2	24	1
Técnico de Protocolo y comunicación.....	A2	24	1
Técnico de Promoción Cultural.....	C1	21	1
Técnico de Turismo.....	C1	21	1
Técnico Auxiliar de Turismo.....	C2	18	3
Encargado de Instalaciones del Castillo.....	C2	18	1
Encargado de Instalaciones y Actividades Culturales.....	C2	18	1
Auxiliar de Archivo.....	C2	18	1
Encargado de Instalaciones y actividades deportivas.....	C1	21	1
Encargado de Instalaciones y Actividades Deportivas.....	C2	18	1
Coordinador Deportivo.....	C2	18	1
Coordinador de Actos y Eventos, gran teatro y juventud.....	A2	24	1
Inspector de obras y Actividades.....	C1	21	1

Inspector de Obras y Urbanismo.....	C1	19	1
Inspector de Actividades	C1	19	1
Auxiliar de Oficios Universidad.....	C2	18	1
Personal de Custodia y conservación	AP	14	7
Personal de Custodia y conserv. (Matarife a extinguir)	C2	141	
c) Personal de Oficios			
Jardinero Mayor	C1	21	1
Jardinero Mayor	C2	18	1
Capataz BPU.....	C2	18	1
Capataz Ciclo Hidráulico	C2	18	1
Oficial Fontanero	C2	18	3
Oficial Especialista	C2	18	2
Oficial	C2	18	11
Oficial Mantenimiento.....	C2	18	2
Peón Medio Ambiente	C2	16	2
Conductor de Vehículos.....	AP	12	3
Conductor de Vehículos.....	C2	18	3
Lector de Contadores (Matarife a extinguir)	C2	18	1
Peón	AP	12	29
Capataz de Limpieza.....	C2	16	1
Limpiadora.....	AP	10	3

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Grupo	Nivel	Puestos
Profesor C. Luis Milán	A1	22	18
Limpiadora.....	AP	10	2

PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Puestos
Responsable de Gabinete de Alcaldía (a extinguir)	1
Asesor de Protocolo y Comunicación.....	1
Coordinador de Actos y Eventos, Gran Teatro y Juventud. (a extinguir).....	1

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su prórroga legal, en su caso.

Tercero.- Continuar el expediente por los trámites administrativos señalados en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación definitiva del Presupuesto, mediante su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas y diez minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,